



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0008717/2014

VISTO:

el pedido elevado por la Escuela de Filosofía solicitando autorización para el dictado de Seminarios Optativos para el primer cuatrimestre del presente período lectivo, a cargo de distintos docentes y dirigidos a los alumnos de la Licenciatura en Filosofía, como así también el reconocimiento de las correspondientes cargas anexas o complementación de funciones, según corresponda; y

CONSIDERANDO:

que se adjuntan los programas respectivos de los Seminarios aprobados por el Consejo de la citada Escuela, así como el *curriculum vitae* de cada uno de los docentes a cargo de sus dictados;

que los docentes dictantes desarrollarán las tareas pertinentes como carga anexa o complementación de funciones, según corresponda, a sus respectivos cargos de planta;

las disposiciones de las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nro. 118/92 (en su Art. 11°) y Nro. 160/01;

que en sesión de fecha 31 de Marzo de 2014 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR el dictado de los siguientes **Seminarios Optativos** correspondientes al primer cuatrimestre del presente período lectivo, y **RECONOCER** a los docentes el dictado de los mismos como carga anexa o complementación de funciones a sus respectivos cargos, en las cátedras que se señalan, dirigido a alumnos de la Licenciatura en Filosofía:

- Seminario "**VARIACIONES FILOSÓFICAS SOBRE BACH, ESCHER Y GÖDEL**" a cargo de **Víctor Rodríguez** (legajo 10770) como complementación de funciones a su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en "Epistemología de las Ciencias Sociales".

- Seminario "**TRANSFORMACIONES ESTRUCTURALES, POLÍTICAS PÚBLICAS Y CONFIGURACIÓN DE PRÁCTICAS EDUCATIVAS RURALES**" a cargo de **Elisa Cragolino** (legajo 31388) como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva en "Sociología".

- Seminario "**HISTORIA DE LA FILOSOFÍA Y FILOSOFÍA DE LA HISTORIA**" a cargo de **Carlos Martínez Ruiz** (legajo 40045), como complementación de funciones a su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva en "Filosofía Medieval" y de **Flavia Dezzutto** (legajo 44700), como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva en "Filosofía Antigua".


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0008717/2014

//

- Seminario "EL TERCER WITTGENSTEIN: ESCEPTICISMO, LENGUAJE Y ESCRITURA" a cargo de **Guadalupe Reinoso** (legajo 80786), como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva en "Curso de Nivelación".
- Seminario-Taller "ESTRATEGIAS, MATERIALES Y RECURSOS PARA LA FORMACIÓN EN LÓGICA Y ARGUMENTACIÓN" a cargo de **Diego Letzen** (legajo 35480) como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en "Lógica Informal" y de **Alba Massolo** (legajo 44641) como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva en "Lógica", en los términos de la Resolución Honorable Consejo Directivo Nro. 118/92 (en su art. 11°).

ARTÍCULO 2°. La aprobación para el dictado de los mencionados seminarios y cursillos no constituye por sí sola antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 del HCD).

ARTÍCULO 3°. AUTORIZAR a los Profesores Asistentes que dicten Seminarios o Cursillos mencionados en los artículos precedentes, en los términos del art. 11° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo Nro. 118/92.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.


ARTÍCULO 5°. Comuníquese e inclúyase en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

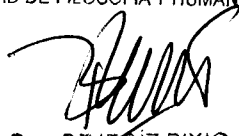
ARTÍCULO 6°. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N°: **46**
m.s.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

 Dr. DIEGO LETZEN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. BEATRIZ BIXIO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES